



INFORME N° 174 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-AGA/EAI-P

PARA : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
 DE : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
 ASUNTO : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
 REFERENCIA : Especialista Administrativo I-encargado de Personal
 FECHA : Inasistencia injustificada de directivo y docentes
 : Acta de constatación y registro de asistencias
 : llave, 17-10-2024

Es grato dirigirme a usted para informar lo siguiente:

PRIMERO.- Ante la alerta de la presunta inasistencia de forma recurrente del director de la IEP. 70369 y de la IES. Carlos Dante Nava del Centro Poblado de Pharata Copani, en compañía del especialista de educación primaria prof. José Luis Rodríguez Ortega y el suscrito, nos constituimos al local de las IIEE citadas, contratando una movilidad particular a efectos de verificar IN SITU las presuntas inasistencias el mismo que se detalla con las evidencias del caso en el presente informe.

SEGUNDO.- Constatación en la IES. "Carlos Dante Nava" del CP. de Pharata Copani. El CAP de la IE es de: 01 director designado, 07 profesores y 01 personal administrativo, en el registro de asistencia de la IE se evidencia que algunos docente no estarían concurriendo a su centro laboral, es el caso del día 02-10-2024 sólo la laboraron 04 docente, director y personal administrativo, faltaron 02 docentes, día 04-10-2024 no laboraron 03 docentes, IN FINE..., el día de la constatación 10-10-2024 hasta las 9:50 am, no estaban presente el director de la IE el prof. Fredy Alfredo Flores Zirena, (no había papeleta de salida, tampoco encargo de dirección de la IE a otro docente) y el profesor Armando Víctor Cruz Ticona (no se tenía documento que justifique su inasistencia), respecto al registro de asistencia cada trabajador tiene su espacio por separado, el mismo que no sería lo correcto, toda vez que se debe registrar la asistencia por orden de llegada de los trabajadores a su centro laboral, y no considerar a la personal de servicio en el último casillero, hecho que configuraría signos de discriminación, los detalles se tienen en el libro de actas y hoja de asistencia, copias que se adjunta al presente.

TERCERO.- Verificación de estudiantes: en primer grado 01, segundo grado 05, tercer grado 02, cuarto grado 04, quinto grado 03. En total estudiante (15) estudiantes matriculados, al finalizar la constatación se recomendó que conforme al marco normativo se deben justificar sus inasistencias hasta el día siguiente sin embargo hasta hoy 17-10-2024 no se tiene ninguna justificación.

Hasta la fecha (17-10-2024) el director de la IES. "Dante Nava" no justifica su inasistencia, tampoco se justifica el docente indicado en línea arriba, en consecuencia, se debe implementar las medidas legales que correspondan con carácter de muy urgente, afectos de no perjudicar a los estudiantes. Se glosa 06 folios útiles.

Es todo lo que puedo informe en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abog. Juan Quispe Lupaca
 UGEL EL COLLAO - IIEE

JQL/EAI-P.
Ccl/arch.